

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y también podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en aquélla o en el domicilio designado al efecto, este edicto servirá igualmente de notificación a la deudora del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate, que tendrá lugar el martes siguiente hábil, a la misma hora, en el supuesto que las fechas señaladas coincidieran con algún día festivo o inhábil.

La finca objeto de subasta se describe así:

Número 133. Vivienda, letra A, en planta segunda, portal 9, bloque 1, de la urbanización en la partida Lomas del Garbinet, sector segundo, en la Ciudad Elegida Juan XXIII, en Alicante. Tiene una superficie construida de 75,11 metros cuadrados y la útil de 60,83 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, cuarto de aseo y cocina. Tipo A. Y según frontal del portal, linda: Frente, descansillo, hueco de luces y vivienda letra D de la primera planta; derecha, vivienda letra B de esta misma planta segunda; izquierda, hueco de luces y zona común o jardín, y fondo, zona común o jardín. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.832, libro 1.904 de la sección primera, folio 187, finca 37.094, inscripción séptima.

Tipo de primera subasta: 11.118.800 pesetas.

Alicante, 5 de junio de 2000.—La Secretaría judicial.—39.651.

## ALZIRA

### Edicto

Doña Ángela Fons Cuallado, Juez sustituta de Primera Instancia número 4 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 142/94, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Santander Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña María José García Gascó, contra don Cayetano Martínez Alcoy, doña Amparo Dolz Argente, don Cayetano Martínez Dolz, doña Amparo Oliver Salmerón, don José María Martínez Dolz y doña Patricia Martínez Copovi, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha dictada en ejecución de la sentencia firme recaída en dicho procedimiento, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, el bien embargado que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 4 de septiembre de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 4 de octubre de 2000, a las diez horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 3 de noviembre de 2000, a las diez horas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora y lugar, si se repitiera el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial las siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, al menos, del 40 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad del bien, suplido por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos se deriven.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta el momento de la celebración, acompañando con el mismo resguardo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

### Bien objeto de la subasta

Lote primero. Urbana.—Casa de habitación en Carcaixent, barrio de San Antonio, calle de la Fuente, 71, compuesta de planta baja con corral y un piso alto, distribuidos en habitaciones y demás dependencias, de 91 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.558, libro 259 de Carcaixent, folio 037, finca número 10.080-N.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.709.750.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

Dado en Alzira a 26 de mayo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—38.518.

## ALZIRA

### Edicto

Don Manuel Fayos Ros, Juez de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 107/99-M, instados por don José Daniel Ferris Benavent, representado por la Procuradora doña Amparo Chelvi Peña, contra don José Alberto Ferris Quilis y doña Natividad Luz Benavent Oltra, en reclamación de 4.466.640 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas que se calculan para intereses y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días

25 de julio, para la primera; 18 de septiembre, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 16 de octubre, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad que aparece al pie de cada uno de los lotes; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de no ser hallados en su domicilio o de no poderse llevar a cabo en la forma personal.

### Bienes objeto de subasta

A) Vivienda-ático. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 1.195, libro 238, folio 52, finca número 25.172, inscripción quinta.

Valorada en 5.216.956 pesetas (cinco millones doscientas dieciséis mil novecientas cincuenta y seis pesetas).

B) Local comercial. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 1.195, libro 238, folio 139, finca número 25.201, inscripción tercera.

Valorada en 2.220.000 pesetas (dos millones doscientas veinte mil pesetas).

Alzira, 8 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—38.488.

## AZPEITIA

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa), en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra número 46/00 de «Seyvem, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 21 de septiembre y hora de las diez treinta minutos, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra, don Javier Pérez Sorasu, antes del día 8 de septiembre, bajo de apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Azpeitia (Gipuzkoa), 9 de junio de 2000.—Firmas ilegibles.—39.659.

## BARCELONA

### Edicto

Don Luis Manuel Hernández Hofmann, Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado al número 243/00-C-1, por el fallecimiento sin testar

de don Clemente Serna Pérez, ocurrido en Barcelona el día 5 de diciembre de 1999, y promovido por don José Luis Serna de Diego, pariente colateral en tercer grado del causante, se ha acordado por providencia de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla, dentro de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Barcelona, 1 de junio de 2000.—El Secretario en sustitución.—38.569.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Carmen Valdivielso Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 717/99-3 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de «Bonlloc, Sociedad Limitada», contra «Informática y Material de Organización, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de octubre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0553, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de diciembre de 2000, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Departamento trece. Local comercial, sito parte en la planta baja y parte en la planta sótanos del inmueble en calle Balmes, número 28, de esta ciudad, teniendo acceso interior entre ambas plantas, sótanos y planta baja.

Tiene una superficie de 411 metros cuadrados en la planta sótanos y 158 metros cuadrados en la planta baja. Linda: En cuanto al sótano, por su frente, con proyección vertical de la calle Balmes, donde tiene el número 28; por el fondo, en parte con finca de la que se segregó y en parte, mediante patio, con sucesores de don Antonio Escubós; por la izquierda, entrando, en parte, con finca de la calle Balmes, número 30 y en parte, con finca de la que se segregó, y por la derecha entrando, con finca de la calle Balmes, número 26; y por todos sus frentes, con el foso de ascensor ubicado en el centro del sótano; en cuanto a la planta baja linda: Por su frente, con calle de Balmes, donde tiene el número 28; por el fondo, con finca de la que se segregó; por la izquierda, entrando, en parte con finca de la que se segregó y por la derecha con casa de la calle Balmes, número 26.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, en el tomo 2.597, libro 337, sección 5.ª, folio 172, finca 13.581, inscripción primera.

Tipo de subasta: Valorada la finca hipotecada por la cantidad de 70.000.000 de pesetas.

Barcelona, 9 de junio de 2000.—La Secretaria judicial.—39.637.

## BÉJAR

### Edicto

Doña María Teresa Vázquez Pizarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Béjar (Salamanca),

Hago saber: Que en este Juzgado, con número 225/1999, se sigue procedimiento sobre extravío de dos letras de cambio, iniciado por denuncia de «Banco Santander Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», que fue tenedor de dichos títulos, siendo desposeído de ellos, habiéndose acordado, por auto de esta fecha, publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Béjar, 22 de mayo de 2000.—La Juez.—38.502.

## BLANES

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Blanes,

Hace saber: Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia número 3 de Blanes, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento ejecutivo número 53/1996, promovido por el Procurador don Fidel Sánchez García, en representación de Banco Sabadell, contra «Hotel Playa Canyelles, Sociedad Anónima», doña Ana Rodríguez López, doña Carmen Rodríguez López y doña Encarnación Rodríguez López, se saca a pública subasta por la veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas embargadas (7.164 y 3.703), que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 10 de octubre de 2000, a las diez horas, al tipo del precio, que es la cantidad de 17.000.000 de pesetas (finca 7.164) y 22.000.000 de pesetas (finca 3.703); no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de noviembre de 2000, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 2000, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Juzgado en la cuenta abierta en la sucursal número 0822 del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, passeig de Dintre, número 14, cuenta número 1704, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, sin perjuicio de ser la misma intentada por los medios normales.

Fincas objeto de subasta

Finca 7.164.—Vivienda unifamiliar aislada, sita en Lloret de Mar, punto llamado Canyelles, que se compone de planta baja, con una superficie de 96 metros cuadrados, con todas las dependencias propias de una vivienda, quedando el resto de la parcela destinada a jardín alrededor de la misma, construida sobre una parcela de terreno de superficie de 445 metros cuadrados. Linda: Norte, en una longitud de 16,25 metros, con la sociedad Hotel Playa Canyelles; al sur, en una longitud de 17,50 metros, con camino o carretera a la playa Canyelles; a la izquierda, con don Guillermo Santang Kerps, en una longitud de 27 metros, y a la derecha, con la parcela de doña Ana Rodríguez López, en una longitud de 26 metros. Inscrita al tomo 1.213, libro 156, folio 8, finca 7.164.

Precio valorado: 17.000.000 de pesetas.

Finca 3.703.—Porción de terreno, sito en Lloret de Mar, punto denominado Canyelles, de extensión 500 metros cuadrados, sobre el que existe una casa-vivienda de planta baja y piso, de 14 metros de largo por 6 metros de ancho, la planta baja, y 50 metros cuadrados el piso, que linda: Norte, con terrenos del hotel Playa Canyelles; al este, con finca de don Antonio Rodríguez López, y al oeste, con hotel Playa Canyelles. Inscrita al tomo 1.063, libro 114, folio 149, finca 3.703.

Finca valorada: 22.000.000 de pesetas.

Blanes, 23 de mayo de 2000.—La Secretaria.—38.434.

## BLANES

### Edicto

Doña Concepción Borrell Colom, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Blanes,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 313/98-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,